

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**VILLAMANTILLA**

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente, por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2022, el proyecto de reparcelación con el objeto de llevar a cabo el desarrollo y ejecución del siguiente ámbito:

- Unidad de actuación afectada: SAU-2 de Villamantilla.
- Instrumento de planeamiento que desarrolla: proyecto de reparcelación del SAU-2 de Villamantilla.

Se somete a información pública durante el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 88.1.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, y con el 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([dirección https://sede.villamantilla.org](https://sede.villamantilla.org)).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villamantilla a 26 de enero de 2022.—El alcalde-presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/4.493/22)

